



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Aprobar inicialmente modificación de crédito: suplemento de crédito.

Aprobar inicialmente modificación de crédito: suplemento de crédito.

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya. HACE SABER:

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2.026 aprobó inicialmente modificación presupuestaria: suplemento de crédito, expediente n.º 19/2026, para destinarlo a incrementar el crédito en partidas para gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, utilizando como medio de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados y bajas por anulación. Siendo las partidas que se ven afectadas las siguientes:

Partidas de gastos que aumentan:

- 312/212.00: Edificios y Otras Construcciones: 1.500,00 euros.
- 312/221.00: Edificios y Otras Construcciones: 1.300,00 euros.
- 320/212.00: Edificios y Otras Construcciones: 3.700,00 euros.
- 320/220.00: Edificios y Otras Construcciones: 1.200,00 euros.
- 320/221.00: Edificios y Otras Construcciones: 600,00 euros.
- 320/221.10: Productos limpieza y aseo: 1.500,00 euros.
- 3321/221.00: Energía eléctrica: 500,00 euros.
- 334/489.06: Cultura: 50.000,00 euros.
- 337/210.00: Infraestructuras y bienes naturales: 800,00 euros.
- 338/210.10: Feria: 51.746,86 euros.
- 342/210.00: Infraestructuras y bienes naturales: 1.500,00 euros.
- 459/619.02: Otras Infraestructuras (cajón de sastre): 12.500,00 euros.
- 459/625.00: Mobiliario y enseres: 5.000,00 euros.
- **TOTAL GASTOS: 131.846,86 euros.**

Alta en Partidas de ingresos:

- Alta en Partida de Ingresos:
- 870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 15.000,00 euros.
- 420.00 PIE (mayor ingreso PIE): 24.946,86 euros.

- 290.00 ICIO (mayor ingreso): 2.500,00 euros.
- 321.00 licencias urbanísticas (mayor ingreso): 15.500,00 euros.
- 322.00 licencias primera ocupación (mayor ingreso): 1.400 euros.

- Total altas: 59.346,86 euros.

- Bajas de los siguientes créditos:
- 130.00/1610: Retribuciones peón depuradora: 15.000,00 euros.
- 160.00/1610: S. social: 5.000,00 euros.
- 210.00/1621: Recogida residuos: 3.000,00 euros.
- 210.00/1622: Gestión residuos: 2.500,00 euros.
- 220.00/920: Ordinario no inventariable: 3.500,00 euros.
- 221.03/150: Combustibles: 5.000,00 euros.
- 600.00/133: Compra solar: 38.500,00 euros.

- Total bajas: 72.500 euros.

- **TOTAL RECURSOS: 131.846,86 euros.**

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, 1º por remisión del artículo 177, 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://zafarraya.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zafarraya, a 14 de septiembre de 2026.
Firmado por: D^a. Rosana Molina Molina.